



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat u el organismo que corresponda, evalúe la modificación de los requisitos establecidos para acceder al financiamiento en el marco del programa "Lote propio" – "Subprograma de Ejecución de Viviendas individuales en lote propio", permitiendo que puedan inscribirse y acceder al mismo también los interesados que sean titulares de boletos de compraventa y, a la fecha de su inscripción, no cuenten aún con la escritura de propiedad a su nombre del terreno, siendo esto último uno de los requisitos hoy exigido para el inicio de tal trámite.

Lorena Ulieldin

Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En cada una de las recorridas por las localidades y ciudades del Departamento San Martín, notamos la existencia del problema común con

*2022 – AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAIDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

las restantes de la provincia, consistente en la imposibilidad manifiesta de innumerable cantidad de vecinos y vecinas que, a pesar de sus esfuerzos, no cuentan con los medios económicos suficientes para poder adquirir una vivienda propia.

De tal forma se hace visible en nuestras ciudades un proceso de exclusión social generado por acelerados procesos de crecimiento urbano, la falta de planificación y por la especulación del mercado sobre el suelo, determinando de tal modo que una parte importante de la población no encuentre solución posible al problema de la vivienda y el hábitat en condiciones ambiental y económicamente sustentables.

La Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda es quien se ocupa de la construcción de políticas públicas para el desarrollo territorial, urbano y habitacional en nuestra provincia, tomando las decisiones que resultan necesarias para avanzar en el mejoramiento del hábitat, el acceso a los servicios públicos, la mejora y ampliación del equipamiento social y comunitario, la accesibilidad y conectividad, y el saneamiento.

Tratando de paliar tal situación, en la provincia existe el programa "Lote Propio", creado por Resolución N° 2134/20 y sus modificatorias, destinado a municipios y comunas que permite el acceso a un crédito hipotecario a familias propietarias de lotes que no pueden acceder a una financiación y esquema de ejecución de la vivienda, teniendo en cuenta sus ingresos.

*2022 – AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAIDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Mediante este sistema, la provincia financia la construcción de la unidad habitacional y la comuna realiza la ejecución de la obra a las familias que resulten beneficiarias, permitiendo que los beneficiarios del programa puedan tener acceso a su vivienda propia.

Sin embargo, en las mencionadas recorridas hemos tomado nota de la existencia de una limitante del programa en cuestión, en cuanto es destinado en forma exclusiva a quienes resulten propietarios de tales terrenos, siendo parte de la documentación exigida para el inicio de tramites acompañar la copia de escritura de la propiedad a nombre del solicitante titular o el cotitular o de alguno de los miembros del grupo familiar en condiciones de ser hipotecado a favor de la DPVyU.

Ello genera una exclusión para todos aquellos vecinos y vecinas que también tiene como anhelo contar con su casa propia y que son titulares de boletos de compraventa de terrenos adquirido mediante planes de facilidades de pago que aún no han cancelado en su totalidad, y que por ello no cuentan con la escritura traslativa de dominio hoy requerida para tal inscripción.

Tal situación ya ha sido advertida, planteada y resuelta en el ámbito nacional en el caso de programas similares, siendo la decisión adoptada con relación a la nueva línea de crédito denominada "Casa Propia de Procrear," destinada a aquellos interesados en recibir ayudas económicas para la construcción de viviendas, que para acceder a la misma, en el punto

*2022 – AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAIDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

señalado, se deberá contar con título de propiedad del inmueble o boleto de compraventa o instrumento idóneo en caso de terrenos provenientes de organismos públicos. Esto es, no se limita a exigir la escritura del terreno, sino que admite la posibilidad que se acceda al programa contando también con boleto de compraventa u otro instrumento que acredite la tenencia legítima del terreno, aún cuando no se haya perfeccionado a la fecha de la inscripción la transferencia dominial a su nombre.

En el marco de las acciones que entendemos necesarias para abordar el problema descrito, destinadas a proponer distintas medidas tendientes a dar respuesta a la necesidad de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia para que puedan hacer efectivo su derecho a la vivienda, es que proponemos la modificación del requisito señalada a los fines de acceder al programa de vivienda descrito y solicito a mis pares el acompañamiento en el presente Proyecto de comunicación.

Lorena Ulieldin

Diputada Provincial

*2022 – AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAIDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR*